

Entre los datos espaciales fundamentales, los «datos de referencia» son aquellos conjuntos de información geográfica digital que sirven para referir espacialmente otros datos manejados por los SIG.

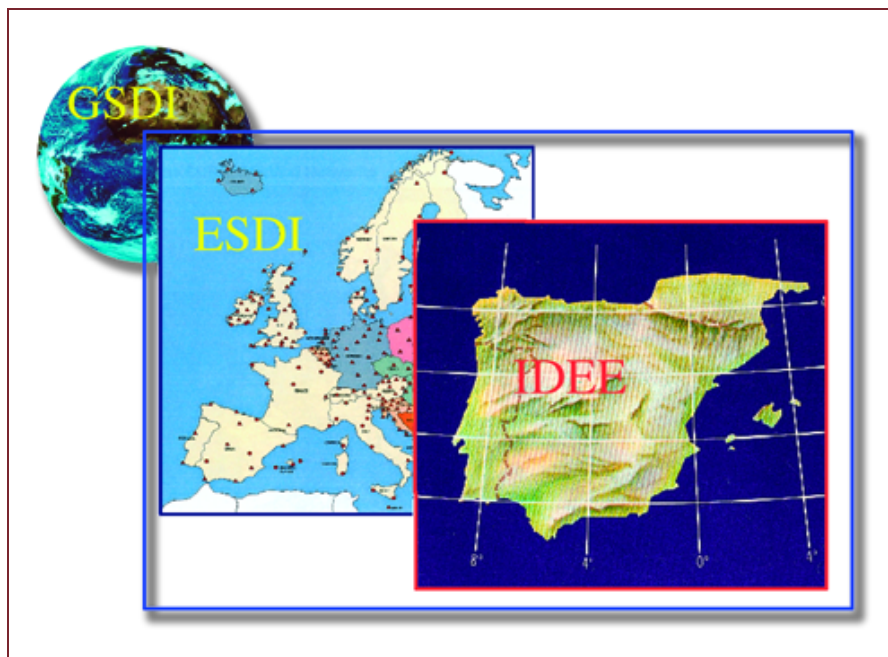
Actualmente existe un consenso general en la consideración de cuales son los componentes de los datos de referencia de una IDE y, en consecuencia, se puede llegar a una propuesta específica de cuales deberían ser los datos de referencia de la IDEE, y de cómo y quien debería generar y mantener éstos. Caben destacar los siguientes:

- a) Sistema de Referencia Geodésico: Redes Geodésica y de Nivelación.
 - Conforme a lo establecido por la Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía, es competencia de la Administración del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional: el establecimiento y mantenimiento de las redes nacionales geodésica y de nivelaciones, y la formación y conservación de las series cartográficas a escalas 1/25.000 y 1/50.000 que constituyen el Mapa Topográfico Nacional.
- b) Temas topográficos específicos:
 - Red de comunicaciones y transportes (carreteras, ferrocarriles, entidades de población, etc.).
 - Red hidrográfica y línea de costa.
 - Modelos de elevaciones del terreno, como modelización precisa de la forma y altitudes del terreno.

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento ha finalizado el Mapa Topográfico Nacional digital 1/25.000 con una precisión planimétrica para todo el territorio español entre 2 y 3 m, y altimétrica entre 3 y 5 m. Una vez estructurados topológicamente y organizados como base de datos, ésta puede constituir un conjunto de datos espaciales de referencia homogéneos y continuos para toda España con una precisión prácticamente equivalente a una escala 1/10.000. El gasto de adecuación de estos datos como datos de referencia ya esta siendo asumido por el Instituto Geográfico Nacional.

De esta manera la IDEE contaría con unos datos de referencia utilizables en muy breve plazo de tiempo con cobertura completa de España, y válidos para un alto porcentaje de SIG.

Ahora bien, considerando las necesidades de datos espaciales de los principales



sistemas de información geográfica realizados en España para desarrollar la gestión de forma homogénea para todo el territorio español, debería plantearse la captura de los datos espaciales de referencia de la IDEE con una precisión de al menos 1 m, equivalente a escala 1/5.000, para todo el territorio español.

Los Gobiernos de varias Comunidades Autónomas, a través de sus Institutos Cartográficos o Servicios de Cartografía, están realizando cartografía digital a escala 1/5.000 en todo su ámbito territorial. Ahora bien, en general sería necesario considerar el tratamiento de datos adecuado, o nueva captura, para que dichas cartografías digitales 1/5.000 reunieran las condiciones adecuadas para integrarse en la base de datos, o bases de datos, de temas específicos de la IDEE.

Por tanto, se debería considerar que fueran los Institutos o Servicios Cartográficos de las Comunidades Autónomas quienes generasen los datos espaciales de referencia correspondientes a los temas topográficos específicos, con precisión de 1 m, equivalente a escala 1/5.000.

El Consejo Superior Geográfico, mediante las Comisiones de Normas Cartográficas y del Plan Cartográfico Nacional, debería establecer las especificaciones o normas a que deberían ajustarse la generación y el mantenimiento de las bases de datos de los temas topográficos específicos para que pudieran integrarse en la IDEE.

El Instituto Geográfico Nacional debería asumir subsidiariamente la realización de las bases de datos topográficas cuando la Comunidad Autónoma corres-

pondiente no pudiese llevarlas a cabo, o cuando la información geográfica producida no cumpliera las especificaciones establecidas para la IDEE. Asimismo el Instituto Geográfico Nacional debería asumir la integración y homogenización de la información geográfica aportada por cada una de las Comunidades Autónomas.

La generación y mantenimiento de estas bases de datos de temas topográficos específicos podrían ser cofinanciadas por la Administración del Estado y por las Comunidades Autónomas, siendo así copropiedad de las dos Administraciones.

- c) Ortofotografías, que proporcionan una representación actualizada del territorio, y permiten la actualización continua de los objetos que componen los datos espaciales de referencia.

Debería plantearse una coordinación de la actual proliferación de actuaciones de realización de ortofotografía a escala 1/5.000, lo cual podría hacerlas válidas para multitud de aplicaciones.

Para finalizar es necesario citar que deberían incluirse otros datos de referencia, entre otros, los relativos a límites de unidades administrativas, parcelas catastrales y direcciones postales.

El tema tratado es complejo y delicado, necesitando el tiempo adecuado para su establecimiento. Por ello, se deberían programar una serie de etapas, especificando en cada una de ellas, las instituciones que deberían participar, el tiempo requerido y el presupuesto necesario. ■